CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Pedro Par Par
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Clara La Laguna
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA LAGUNA DEPARTAMENTO DE SOLOLÁ AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014



ÍNDICE	Página
1. INFORMACIÓN GENERAL	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	2
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 Área Financiera	2
3.1.1 Generales	2
3.1.2 Específicos	2
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
4.1 Área Financiera	3
5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS	4
5.1 Información Financiera y Presupuestaria	4
5.1.1 Balance General	4
5.1.2 Estado de Resultados	6
5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	7
5.2 Otros Aspectos	8
5.2.1 Plan Operativo Anual	8
5.2.2 Plan Anual de Auditoría	8
5.2.3 Convenios	8
5.2.4 Donaciones	8
5.2.5 Préstamos	8
5.2.6 Transferencias	9
5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad	9
5.3 Estados Financieros	10
5.3.1 Balance General	10
5.3.2 Estado de Resultados	11



5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos	12
5.3.4 Notas a los Estados Financieros	13
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	19
Hallazgos Relacionados con el Control Interno	19
Hallazgos Relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	25
7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR	29
8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO	29
9. COMISIÓN DE AUDITORÍA	30
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)	31
Visión (Anexo 1)	
Misión (Anexo 2)	
Estructura Orgánica (Anexo 3)	
Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)	
Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)	
Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)	
Nombramiento	
Forma Única de Estadística	
Formulario SR1	





Guatemala, 25 de mayo de 2015

Señor:
Pedro Par Par
Alcalde Municipal
Municipalidad de Santa Clara La Laguna
Departamento de Sololá

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0580-2014 de fecha 24 de octubre de 2014, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Santa Clara La Laguna, del Departamento de Sololá, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Santa Clara La Laguna, del Departamento de Sololá, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

- 1. Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad
- 2. Falta de Manuales de Procedimientos para el uso, registro y control de





combustibles y lubricantes

3. Deficiencia en el uso y control de formularios de viáticos

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

- 1. Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-
- 2. Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Lic. Enmanuel David Marroquin Carbonell (Coordinador) y Lic. Julio Cesar Santizo Gomez (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ Supervisor Gubernamental



1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Los Acuerdos Gubernativos Números 318-2003 y 192-2014 Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0580-2014 de fecha 24 de octubre de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

3.1 Área Financiera

3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2014; asi como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y otros aspectos aplicables.

3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.



- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes, reglamentos, normas y metodologías aplicables.
- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

4.1 Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Bancos, Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, Edificios e Instalaciones, Tierras y Terrenos, Construcciones en Proceso de Bienes de uso Común, Construcciones en Proceso de Bienes de uso no Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión Social, Retenciones a Pagar y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Venta de Servicios, y del area de Gastos las siguientes cuentas: Servicios no Personales y Bienes de Consumo.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes del Sector Público de la Administración Central y Transferencias de Capital del Sector



Público de la Administración Central.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 13 Gestión a la Educación, 14 Red Vial y 16 Gestión Para el Desarrollo Comunitario, considerando los eventos relevantes de los Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 01 Servicios no Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad Planta y Equipo e Intangibles.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS

5.1 Información Financiera y Presupuestaria

5.1.1 Balance General

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

ACTIVO

Bancos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1112, Bancos, refleja un saldo según el Balance General de Q.670,064.80, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora), y una Cuenta receptora; abiertas en el Sistema Bancario Nacional.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la Municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2014 correspondientes cada cuenta.

Anticipos a Contratistas a Corto Plazo

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1133.01.00 Anticipos a Contratistas a Corto Plazo, la cual forma parte de la Cuenta No. 1130 Activo Exigible, refleja un



saldo en el Balance General por la cantidad de Q.1,610,580.19, correspondiente a Anticipos a Contratistas para la ejecución de obras, los cuales no se amortizaron al cierre del ejercicio fiscal.

Edificios e Instalaciones

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1231.01.00 Edificios e Instalaciones, la cual forma parte de la Cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo del Balance General, refleja un saldo por la cantidad de Q.16,078,608.65.

Tierras y Terrenos

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1233 Tierras y Terrenos, la cual forma parte de la Cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo del Balance General, refleja un saldo por la cantidad de Q.11,978,334.51.

Construcciones en Proceso

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No.1234 Construcciones en Proceso, la cual forma parte de la Cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo del Balance General, refleja un saldo por la cantidad de Q. 10,183,321.76, integrada por la Cuenta No. 1234.01.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común Q.3,226,683.56 y la Cuenta No. 1234.02.00 Construcciones en Proceso de Bienes de Uso No Común Q.6,956,638.20.

Bienes de Uso Común

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 1238 Bienes de Uso Común, la cual forma parte de la Cuenta No. 1230 Propiedad, Planta y Equipo del Balance General, refleja un saldo por la cantidad de Q.28,548,374.60.

Proyectos de Inversión Social

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo No. 6 del presente informe.



PASIVO

Retenciones a Pagar

Al 31 de diciembre de 2014, la Cuenta No. 2113.04.00 Retenciones a Pagar, la cual forma parte de la Cuenta No. 2113 Gastos de Personal a Pagar del Balance General, refleja un saldo de Q.15,932.98.

5.1.2 Estado de Resultados

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

Ingresos y Gastos

Ingresos

Venta de Servicios

La Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.504,416.00 según cuenta No. 5142, la cual forma parte de la Cuenta No. 5140 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, del Estado de Resultados.

Transferencias Corrientes del Sector Público

Las Transferencias Corrientes del Sector Público recibidas por la Municipalidad en el ejercicio fiscal 2014, ascienden a la cantidad de Q.1,881,641.30, según la Cuenta No. 5172 del Estado de Resultados.

Gastos

Servicios no Personales

Los Gastos por concepto de Servicios no Personales durante el período fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q.1,595,194.75, según la Cuenta No. 6112.01.00 la cual forma parte de la Cuenta No. 6112 Bienes y Servicios del Estado de Resultados.



Bienes de Consumo

Los gastos de consumo durante el período fiscal 2014, ascendieron a la cantidad de Q. 352,380.46 según la Cuenta No. 6112.03.00 la cual forma parte de la Cuenta No. 6112 Bienes y Servicios del Estado de Resultados.

5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2014, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13-12-2013, mediante Acta No.97-2013.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q11,920,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,492,463.36, para un presupuesto vigente de Q21,412,463.36, ejecutándose la cantidad de Q17,475,216.76 (81%), en las diferentes clases de ingresos especificas siguientes: 10 Ingresos Tributarios Q83,125.00, 11 Ingresos no Tributarios Q979,022.15, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública Q114,978.00, 14 Ingresos de Operación Q535,117.00, 15 Rentas de la Propiedad Q35,545.57, 16 Trasferencias Corrientes Q1,881,641.30 y 17 Transferencias de Capital Q13,845,787.74, este último rubro representa un 79% de los ingresos percibidos en el ejercicio fiscal.

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2014, ascendió a la cantidad de Q11,920,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q9,492,463.36, para un presupuesto vigente de Q21,412,463.36, ejecutándose la cantidad de Q16,621,072.40 (77%) a través de los programas específicos siguientes: En el Programa 01 Actividades Centrales, la cantidad Q3,560,095.68, en el Programa 11 Saneamiento Ambiental y Protección del Medio Ambiente, la cantidad Q2,272,811.31, En el Programa 12 Levantamiento y Elaboración de Estudios y Supervisión de Obras la cantidad de Q234,475.00, En el programa 13 Gestión de la Educación la cantidad de Q3,982,677.41, En el Programa 14 Red Vial la cantidad de Q2,464,751.82, En el programa 15 Cultura y Deportes la Cantidad de Q1,436,123.46, En el programa 16 Gestión Para el Desarrollo Comunitario la cantidad de Q2,260,778.25, en el programa 17 Servicios Públicos Municipales la cantidad de Q409,359.47, de los cuales el programa 13 es el más importante con respecto a la ejecución y representa un 23 % de la misma.



La liquidación de la ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2014 fue aprobada mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 14-01-2015, mediante Acta No. 05-2015.

Modificaciones presupuestarias

La Municipalidad realizó ampliaciones presupuestarias por un valor de Q9,492,463.36 y transferencias por un valor de Q3,882,633.08, verificándose que las mismas fueron autorizadas por el Concejo Municipal y registras adecuadamente en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

5.2 Otros Aspectos

5.2.1 Plan Operativo Anual

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

5.2.2 Plan Anual de Auditoría

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la Municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas en el plazo correspondiente.

5.2.3 Convenios

La Municipalidad de Santa Clara La Laguna, Sololá, reportó que al 31 de diciembre 2014, no suscribió convenios de pago únicamente suscribió convenios de cofinanciamiento para la ejecución de proyectos con el Consejo Departamental de Desarrollo de Sololá.

5.2.4 Donaciones

La Municipalidad de Santa Clara La Laguna, Sololá, reportó que durante el ejercicio 2014, no recibió Donaciones.

5.2.5 Préstamos

En el ejercicio fiscal 2014, la Municipalidad de Santa Clara La Laguna, Sololá,



reporto que no percibió ingresos por concepto de préstamos.

5.2.6 Transferencias

La Municipalidad no reportó transferencias a ONG'S, únicamente realizó transferencias corrientes otorgadas al sector privado de acuerdo a la Cuenta No. 6151 del Estado de Resultados por un valor de Q. 15,600.00, así mismo transferencias de capital al sector privado, según Cuenta No. 6161 del Estado de Resultados, por un valor de Q. 478,892.00, en concepto de descuentos realizados a empleados municipales y trasladados a la Cooperativa La Unión Argueta R.L. con fines de ahorro.

5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, en el cual se reflejan los concursos siguientes: adjudicados 9, finalizados anulados 0 y finalizados desiertos 0, según reporte de Guatecompras generado al 31-12-2014.

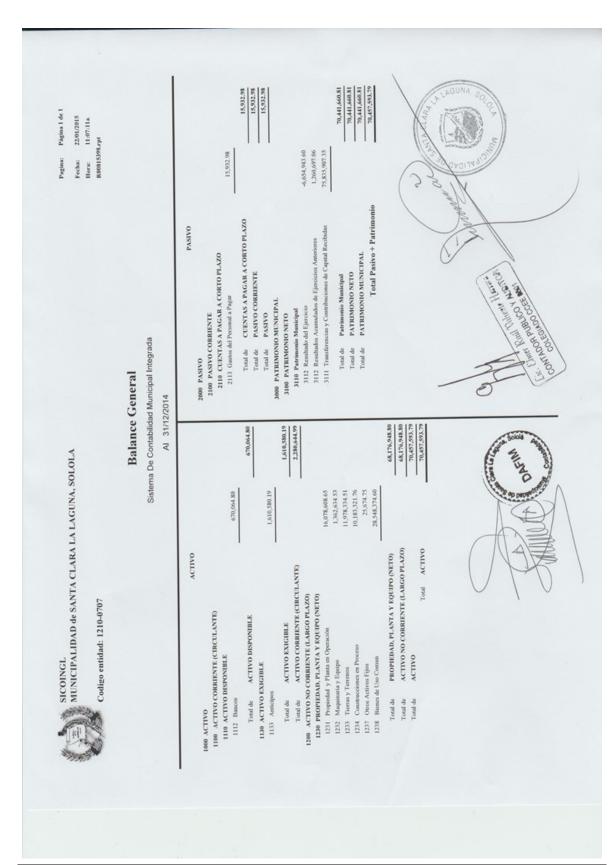
Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad no cumplió en su totalidad con registrar mensualmente, en el Módulo de Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo, (Ver hallazgo No.01 relacionado con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones Aplicables.



5.3 Estados Financieros

5.3.1 Balance General





5.3.2 Estado de Resultados



SICOINGL MUNICIPALIDAD de SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLA Codigo entidad: 1210-0707 Pagina: Pagina 1 de Fecha: 18/03/2015 Hora: 10:30:41a R00815271.rpt

Estado Resultados

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Del:01/01/2014 al 31/12/2014

CUENTA	DESCRIPCION CUENTA	MONTO (Q.)
5000	INGRESOS	3,629,429.02
5100	INGRESOS CORRIENTES	3,629,429.02
5110	INGRESOS TRIBUTARIOS	83,125.00
51	2 Impuestos Indirectos	83,125.00
5120	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	979,022.15
513	4 Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones	362,490.00
513	6 Multas	15,315.00
513	9 Otros Ingresos no Tributarios	601,217.15
5140	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	650,095.0
514	Venta de Bienes	145,679.00
51	2 Venta de Servicios	504,416.00
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	35,545.5
510	Intereses	35,295.5
510	3 Arrendamiento de Inmuebles y Otros	250.0
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	1,881,641.3
51	2 Transferencias Corrientes del Sector Publico	1,881,641.3
0000	GASTOS	10,284,372.6
6100	GASTOS CORRIENTES	10,284,372.6
6110	GASTOS DE CONSUMO	9,644,035.7
61	1 Remuneraciones	1,806,981.4
61	2 Bienes y Servicios	1,609,046.9
61	3 Depreciación y Amortización	6,228,007.20
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	78,400.0
61:	4 Otros Alquileres	78,400.0
6140	OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN	67,444.9
61-	2 Otras Pérdidas	67,444.90
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	15,600.0
61:	Transferencias Otorgadas al Sector Privado	15,600.00
6160	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	478,892.0
610	Transferencias de Capital al Sector Privado	478,892.00
	RESULTADO DEL EJERCICIO	-6,654,943.60





5.3.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos



MUNICIPALIDAD DE: SANTA CLARA LA LAGUNA, DEPARTAMENTO DE SOLOLA ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 (Cifras expresadas en quetzales)

CLASE	DESCRIPCION	APROBADO	MODIFICADO	VIGENTE	EJECUTADO
	INGRESOS	11,920,000.00	9,492,463.36	21,412,463.36	17,475,216.76
10	INGRESOS TRIBUTARIOS	55,500.00	0.00	55,500.00	83,125.00
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1,258,000.00	0.00	1,258,000.00	979,022.15
13	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	87,500.00	0.00	87,500.00	114,978.00
14	INGRESOS DE OPERACIÓN	399,000.00	0.00	399,000.00	535,117.00
15	RENTAS DE LA PROPIEDAD	35,000.00	0.00	35,000.00	35,545.57
16	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,610,250.00	271,391.30	1,881,641.30	1,881,641.30
17	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8,474,750.00	8,157,341.91	16,632,091.91	13,845,787.74
23	DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0.00	1,063,730.15	1,063,730.15	0.00
PROGRAMA	EGRESOS	11,920,000.00	9,492,463.33	21,412,463.33	16,621,072.40
1	ACTIVIDADES CENTRALES	3,475,250.00	202,719.01	3,677,969.01	3,560,095.68
3	ACTIVIDADES COMUNES	0.00	0.00	0.00	0.00
11	SANIAMIENTO AMBIENTAL Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE	2,721,500.00	1,485,630.29	4,207,130.29	2,272,811.31
12	LEVANTAMIENTO Y ELABORACION DE ESTUDIOS, PLANIFICACIONES Y SUPERVISION DE OBRAS	100,000.00	140,305.53	240,305.50	234,475.00
13	GESTION A LA EDUCACION	955,000.00	5,649,542.48	6,604,542.48	3,982,677.41
14	RED VIAL	300,000.00	2,206,884.80	2,506,884.83	2,464,751.82
15	CULTURA Y DEPORTES	450,000.00	986,123.46	1,436,123,46	1,436,123.46
16	GESTION PARA EL DESARROLLO COMUNITARIO	1,341,200.00	919,588.25	2,260,788.25	2,260,778.25
17	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	2,577,050.00	-2,098,330.49	478,719.51	409,359.47
99	PARTIDAS NO ASIGNABLES A OTROS PROGRAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00
	SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO		()		854,144.36

RESUMEN INGRESOS PERCIBIDOS EGRESOS EJECUTADOS superavnt/dencit presupuestari

f. DIRECTOR DE AFIM

17,475,216.76 16,621,072.40 854,144.36

Alcalde Municipal

NOTA: El Infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Santa Clara la Laguna del Departamento de Solola, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2014, un Superavit Presupuestario de OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS.

f. AUDITOR INTERNO

iliar: Administración Pedre Par Par 2002-2016



5.3.4 Notas a los Estados Financieros



NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2014

NOTA No. 01

BASE LEGAL

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación y artículo No. 50 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, modificado por el artículo No. 30 del Decreto No. 13-2013 en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 28 de febrero de cada año los estados financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Ley Orgánica del Presupuesto

NOTA No. 02 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Santa Clara La Laguna, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

NOTA No. 03 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

NOTA No. 04 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 05 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2007 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, pero hasta el año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado de Gobiernos Locales –SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con

Portaleciendo la Economia Tamiliar: Administración Pedro Par Par 2012-2016

La Tierra del Canaste





Municipalidad de Santa Clara La Laguna Municipie Santa Clara La Laguna. Departamento de Solelà Guatemala C. A. Tels.: 1927-1860 / 1927-1935 Email: municipalidadsantuclara 2012 Chetmail com

NOTA No. 06 BANCOS (Cuenta Contable 1112)

La cuenta contable 1112 Bancos, está conformada por las cuentas siguientes: Cuenta receptora aperturada en Banco del Sistema Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala por su calidad de recaudadora expresa un saldo cero, la cuenta monetaria constituida y administrada por la Tesorería Municipal y aperturada en banco del sistema: BANRURAL, denominada Cuenta Única del Tesoro a nombre de Municipalidad de Santa Clara La Laguna al 31 de diciembre de 2,014 el saldo de la cuenta ascendió a Q. 670,064.80. Los mismos se encuentran conciliado con el saldo de los estados de cuenta al 31 de diciembre de 2014.

BANCO	CUENTA MONETARIA	NOMBRE	SALDO AL 31/12/2013
Banco de Desarrollo Rural	3259001752	Cuenta Única del Tesoro Municipalidad de Santa Clara La Laguna.	Q. 670,064.80
Crédito Hipotecario Nacional	02-001- 000680-4	Municipalidad Santa Clara La Laguna	7
1100101101	TOTAL	all the same	Q. 670,064.80

NOTA No. 07

ANTICIPOS (Cuenta Contable 1133)

Se acumulan los anticipos otorgados por contratos de ejecución de proyectos, de acuerdo con lo que estipula el Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus modificaciones.

Nit del Constratista	CONSTRUCTOR	VALOR	OBSERVACIONES
27172961	DE LEON,CIFUENTES,,OMAR,MOISES	3,184.81	Contrato Administrativo No. 04-2011.
6191428	SACALXOT,GARCIA,,JOSE,MARIA	3,668.91	Contrato Administrativo No. 04-2010.
3819752	OZAETA,CHAVARRIA,,ELMER,OSWALDO	5,411.22	Contrato Administrativo No. 05-2011.
13258583	CASTILLO,MINERA,,JUAN,ANTONIO	192,441.46	Contrato Administrativo No. 06-2014.
25622129	VALDEZ, HERNANDEZ, CARLOS, ALBERTO	57,500.00	Contrato Administrativo







Municipalidad de Santa Clara La Laguna Municipio Santa Clara La Laguna, Departamento de Sololà Guatemala E. A. Tels.: 1927-1860 / 1927-1935 Email: municipalidadsantaclara 2018 Notmail com

4854306	RALON,ORDOÑEZ,,PATRICIO,ESTANISLAO	254,400.00	Contrato Administrativo No. 05-2014.
79871097	RAMIREZ,DIAZ,,JENNIFER,EDYT	137,861.29	Contrato Administrativo No. 07-2014.
8149623	CORTEZ,DAVILA,,GERARDO,	956,112.50	Contrato Administrativo No. 10-2014.
	TOTAL	Q. 1,610,580.19	

NOTA No. 08

PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de 57,993,627.04, que registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad a excepción de las construcciones en proceso como se expone más adelante.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q. 10,183,321.76, las cuales no están incluidas en el libro de inventario físico toda vez que no han sido concluidas. Incluyen el costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 3,226,683.56 y Construcciones en Proceso de Uso no Común por Q. 6,956,638.20

CUENTA CONTABLE	DESCRIPCION	VALOR
1231 1 0	Edificios e Instalaciones	Q. 16,078,608.65
1232 1 0	Maquinaria y Equipo de Producción	Q. 2,929.97
1232 2 0	Maquinaria y Equipo de Construcción	Q. 11,900.00
1232 3 0	De oficina y Muebles	Q. 556,212.56
1232 5 0	Educacional Cultural y Recreativo	Q. 163,908.52
1232 6 0	De Transporte	Q. 550,800.60
1232 7 0	De Comunicaciones	Q. 76,882.88
1232 8 0	Herramientas	Q. 00.00
1233 0 0	Tierras y Terrenos	Q. 11,978,334.51
1234 1 0	Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común	Q. 3,226,683.56
1234 2 0	Construcciones en Proceso de Bienes de No Uso Común	Q. 6,956,638.20
1237 0 0	Otros Activos Fijos	Q. 25,674.75
1238 0 0	Bienes de Uso Común	Q. 28,548,374.60
	TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	Q. 68,176,948.80

Tortaleciende la Economia Tamiliar: Administración Tedro Par Par 2012-2016 La Tierra del Canaste





Municipalidad de Santa Clara La Laguna Municipio Santo Claro Lo Legano, Departamento de Solelà Guedemalo E. A. Tobs. 1927-1860/7927-1885 Email: municipalidadsantacloro.2012(Setmaileem

Cuadro Comparativo Propiedad, Planta y Equipo -Balance General-Libro de Inventario Físico

TOTAL LIBRO DE INVENTARIOS DE LA MUNICIPALIDAD AL 31/12/2014		Q. 57,993,627.04
TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO DEL BALANCE GENERAL	Q. 68,176,948.80	
(-) CONSTRUCCIONES EN PROCESO	(Q10,183,321.76)	
TOTAL	Q. 57,993,627.04	Q. 57,993,627.04

NOTA No. 09 GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (Cuenta Contable 2113)

Se integra específicamente por el valor de las retenciones laborales descontadas al personal realizadas al mes de diciembre 2014 y saldos de ejercicios anteriores y que se cancelan en los plazos establecidos según las normas legales vigentes y aplicables.

CÓDIGO RETENCIÓN	DESCRIPCION	VALOR
118	Plan de Prestaciones del Empleado Municipal	Q. 3,192.80
122	Timbre y Papel Sellado	Q. 3,582.00
201	Retenciones IGSS	Q. 6,559.97
202	Prima de Fianza	Q. 383.21
205	ISR sobre Dietas	Q. 1,250.00
206	ISR SOBRE RELACION DE DEPENDENCIA	Q. 965.00
	TOTAL	Q. 15,932.98

NOTA No. 10
TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)

Tertaliciende la Economia Tamiliar: Administración Pedro Par Par 2012-2016 La Tierra del Canaste





Municipalidad de Santa Clara La Laguna Municipie Santa Clara La Laguna, Departamente de Solelà Guatemala C. A. Tels.: 1927-1860/1927-1925 Email: municipalidadsantaclara 2012 Ohet mail com

Corresponden a los recursos **acumulados** recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y Donaciones; el monto al 31 de DICIEMBRE 2,014 asciende a la cantidad de Q. 75,835,907.35

NOTA No. 11 RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados durante el año 2014; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un ahorro de la gestión y así también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la gestión municipal.

DESCRIPCION DE LA CUENTA	VALOR
Resultados Acumulados de Años Anteriores	Q. 1,260,697.06
Resultado del Ejercicio	Q6,654,943.60
Resultados Acumulados	Q5,394,246.54

NOTA 12 INGRESOS (Cuentas Contables 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de DICIEMBRE 2,014 son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 3,629,429.02

NOTA 13

SCASTOS (Cuenta Contable 6000) Scrialeciendo la Economia Gamiliar: Administración Tedre Par Par 2012-2016 La Tierra del Canasto





Municipalidad de Santa Clara La Laguna Municipio Santa Clara La Laguna, Departamento de Sololà Guatemala C. A. Tels.: 1927-1860 / 1927-1935 Email: municipalidadsantaclara 2012 Notemailcom

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 4,056,365.36.



Tertaleciende la Economia Tamiliar: Administración Pédro Par Par 2012-2016 La Tierra del Canasto



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Deficiencia de registros en tarjetas de responsabilidad

Condición

De acuerdo a la revisión de la muestra seleccionada del área de inventarios, se comprobó que las Tarjetas de Responsabilidad de los empleados, presentan las siguientes deficiencias: a) No se consigna la fecha de recepción del bien y b) no se consigna el No. de Código de Inventario, como por ejemplo las que se detallan a continuación: No. 50, 51, 52, 54, 58, 59, 61 y 62.

Criterio

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, MAFIM- primera versión, en el II Modulo de Tesorería, contempla en el numeral 3 otros controles y registros necesarios en Tesorería, y en el subnumeral 3.9 específicamente lo que se refiere al libro de inventario párrafo segundo establece: "... además para su registro, control y ubicación se hace necesario implementar tarjetas de responsabilidad personal en las que se anotara el nombre del empleado, puesto que ocupa, útiles y bienes que posee bajo su cargo, monto de cada bien, fecha de ingreso y firma del responsable."

La circular 3-57 de fecha 01 de diciembre de 1969, instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventario de oficinas públicas establece: "Con el objeto de poder determinar en cualquier momento los útiles a cargo empleado, se abrirán tarjetas individuales de responsabilidad, en las cuales deben registrarse detalladamente y con los mismos datos que figuran en el libro de inventario, los bienes por los cuales responderá cada funcionario o empleado público. Y deberá actualizarse en el momento de darse alzas o bajas de bienes que estén a cargo de cada funcionario o empleado público."

Causa

Falta de controles por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para mantener debidamente actualizadas las tarjetas de responsabilidad.

Efecto

Riesgo de pérdida y/o deterioro de los bienes municipales sin posibilidad de



responsabilizar a ningún empleado municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar sus instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal para que de inmediato proceda a actualizar las tarjetas de responsabilidad de cada uno de los empleados municipales como corresponda.

Comentario de los Responsables

En Oficio s/n, de fecha 23 de Abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 207-2015, del Libro L2 27773, de fecha 27 de Abril de 2015, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: "Deseo comentarle que el departamento financiero siempre ha realizado con eficiencia su labor administrativa y sobre todo apegada a lo que la ley nos indica, especialmente a lo establecido con el control interno y lo relacionado a los bienes municipales (activos fijos) ya que cada empleado municipal cuenta con su respectiva tarjeta de responsabilidad debidamente actualizada con todas las adquisiciones que realiza la municipalidad y que es necesario tener el control de los mismos a través de estas tarjetas. Adicionalmente es importante mencionarle que cada persona que posee bienes o activos a su cargo cuenta con la tarjeta de responsabilidad respectiva firmada por cada empleado, precisamente para que ellos puedan tener el cuidado y resguardo necesario de estos bienes para que no sufran deterioro o pérdida. Si este fuera el caso cada empleado municipal tiene clara que ellos deben reintegrar o cubrir el costo del bien a su cargo para resguardar estos recursos que son útiles a esta institución municipal. Como usted pudo comprobar en su revisión documental cada vez que se adiciona un bien a la tarjeta la responsabilidad, el empleado firma de aceptación y coloca la fecha en que se realiza esta nueva adición."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por la responsable no justifican la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo		Nombre	Valor en
			Quetzales
	DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JUANA MAGDALENA CHOCOY Y CHOCOY DE CHAVAJAY	10,700.00
	Total		Q. 10.700.00



Hallazgo No. 2

Falta de Manuales de Procedimientos para el uso, registro y control de combustibles y lubricantes

Condición

De acuerdo a la revisión de la muestra seleccionada en la revisión de la ejecución de egresos del periodo fiscal 2014, se verificó el renglón 262 Combustibles y Lubricantes del Programa Actividades Centrales, comprobándose que en los meses de Enero a Diciembre 2014 se erogó en combustibles y lubricantes la cantidad de Q.167,975.00 para los vehículos que prestan servicios a la Municipalidad, sin embargo se evidenció que no existe manual de procedimientos para el uso, registro y control de combustibles y lubricantes, pues en la documentación de respaldo no se especifica los datos del Vehículo (Marca, Modelo, No. de placa), cuantos kilómetros recorridos y qué comisión se le asignó.

Criterio

El acuerdo Número 09-03, de fecha 08 de julio de 2003, del Jefe de la Contraloría General de Cuentas, que aprueba Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Normas Aplicables al Sistema De Contabilidad Integrada Gubernamental en Norma 1. Normas de Aplicación General, 1.2 Estructura de Control Interno establece: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales. Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio. Asimismo la Norma 2. Normas Aplicables a los Sistemas de Administración General. Norma 2.6 Documentos de Respaldo. Establece: "Toda operación que realicen las entidades públicas, cualesquiera sea su naturaleza, debe contar con la documentación necesaria y suficiente que la respalde. La documentación de respaldo promueve la transparencia y debe demostrar que se ha cumplido con los requisitos legales, administrativos, de registro y control de la entidad; por tanto contendrá la información adecuada, por cualquier medio que se produzca, para identificar la naturaleza, finalidad y resultados de cada operación para facilitar su análisis."

Causa

Incumplimiento por parte del Secretario Municipal al no implementar un manual de



procedimientos que regulen el uso, registro y control de combustibles y lubricantes.

Efecto

No permite que las autoridades municipales tengan información oportuna, precisa y puntual, que determine cuanto se gasta en combustible en los vehículos propiedad de la municipalidad, con que finalidad y a cargo de que personas están asignadas las unidades.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Secretario Municipal para que proceda a implementar el Manual de Procedimientos que regulen el uso, registro y control de combustibles y lubricantes.

Comentario de los Responsables

En Oficio s/n, de fecha 23 de Abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 207-2015, del Libro L2 27773, de fecha 27 de Abril de 2015, el Secretario Municipal, manifiestó lo siguiente: "En base a nuestra principal preocupación que es el de cuidar y darle el uso adecuado a los recursos económicos que por ley nos han sido delegados, siempre nos ha distinguido por darle la mejor aplicación a estos en beneficio de la población a la cual nos debemos, por esa razón se hace necesario crear comisiones dentro del Concejo Municipal para atender todas las solicitudes de los vecinos que requieren nuestra presencia así como los viajes que se realizan para la verificación de las obras o trabajos que ejecuta esta municipalidad o que están fuera de nuestro municipio. Cada uno de los miembros del Concejo Municipal así como los Funcionarios y Empleados Municipales que son delegados a realizar comisiones han puesto su vehículo para realizar en forma inmediata y pronta esta comisión como una prestación adicional o valor agregado a su servicio con el único fin de beneficiar a la población, sin embargo nadie cobra depreciación del vehículo, y considerando la actual situación económica representa gastos adicionales a cada uno de los que ponen su vehículo al servicio de esta institución municipal en cuanto a repuestos, gastos de motor, llantas, etc. Por lo que consideramos que el uso del combustible aparte de ser moderado, es en un gran beneficio a nuestro desarrollo poblacional. O sea que el uso es regulado, racional y considerado en base a las comisiones asignadas, en ningún momento nos aprovechamos en derrocharlo o darle uso distinto a lo cual es asignado, por lo que consideramos que en base a nuestra ética y moralidad esta regulado y controlado el combustible que se le asigna a cada comisión. Adicionalmente es importante mencionarle que se cuenta con un camión para recolección de basura y otros fletes internos, así como el pickup municipal como usted podrá determinarson vehículos exclusivos para uso de actividades municipales en beneficio y engrandecimiento de nuestro municipio."



Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por el responsable no justifican la deficiencia señalada, relacionada con la falta del Manuales de Procedimientos para el uso, registro y control de combustibles y lubricantes.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 3, para:

CargoNombreValor en QuetzalesSECRETARIO MUNICIPALMATEO (S.O.N.) CHACOM SOBEN1,337.50TotalQ. 1,337.50

Hallazgo No. 3

Deficiencia en el uso y control de formularios de viáticos

Condición

En el proceso de revisión del fondo rotativo, se verificaron pagos por concepto de viáticos, determinándose que existen formularios de viáticos constancia, como parte de la documentación de soporte, donde no se consignó adecuadamente el lugar de permanencia y nombre de la autoridad a quien consta la comisión, como por ejemplo los que se enumeran a continuación: No. 1332, 1336, 1333, 1334, 1323, 1328, 1330 y 1329.

Criterio

Acuerdo Interno No. 09-03, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental numeral 1.2 Estructura de Control Interno, indica: "Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales". "Una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con: a) controles generales; b) controles específicos; c) controles preventivos; d) controles de detección; e) controles prácticos; f) controles funcionales; g) controles de legalidad; y, h) controles de oportunidad, aplicados en cada etapa del proceso administrativo, de tal manera que se alcance la simplificación administrativa y operativa, eliminando o agregando controles, sin que se lesione la calidad del servicio".

Causa

Incumplimiento por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal al no verificar que las constancias de viáticos contengan toda la



información requerida en el mismo.

Efecto

Al no consignar adecuadamente los datos e información en los viáticos constancia documentos de soporte provoca falta de transparencia en el proceso de la erogación de los recursos Municipales.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de que todos la documentación de soporte del gasto, sea adecuada y llene todos los requisitos de control interno, al momento de efectuar la liquidación de los mismos.

Comentario de los Responsables

En Oficio s/n, de fecha 23 de Abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 207-2015, del Libro L2 27773, de fecha 27 de Abril de 2015, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifiestó lo siguiente: "En base a las necesidades que deben ser atendidas por esta institución, los miembros del concejo municipal y los funcionarios municipales dentro de sus comisiones tienen asignadas funciones que deben ser resueltas fuera de nuestro municipio y fuera de su sede de trabajo, por lo que se hace necesario ser cubiertos estos gastos a través de los viáticos a que se tiene derecho. En nuestro caso sobre la autorización y el respectivo nombramiento fueron cargados a la partida específica del presupuesto de egresos vigente para ese periodo y todos estos viáticos fueron autorizados con el respectivo nombramiento, el cual fue emitido por la autoridad administrativa superior o el jefe inmediato del empleado o funcionario que corresponda. Estos hechos se los comentamos con el fin de demostrar que lo que compete a nuestra función administrativa fue cubierta a cabalidad y con responsabilidad para dichos nombramientos de trabajo fuera de nuestro municipio y que si fueron ejecutados con prontitud y esmero como se puede comprobar en dichas constancias de viáticos; adicionalmente a la persona encargada de liquidar los viáticos que es el encargado del fondo rotativo es el obligado de hacer las observaciones necesarias o verificar el cumplimiento fiel de los apartados del formulario en el cual debe consignarse la información correspondiente que demuestre fehacientemente el lugar de permanencia de la persona nombrada. Todas las comisiones autorizadas y nombradas fueron realizadas, como se demuestra con los formularios de constancias de viáticos así como las respectivas liquidaciones, y con los sellos respectivos de la institución visitada."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por la responsable no son suficientes para su desvanecimiento.



Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo Nombre Valor en Quetzales

DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL JUANA MAGDALENA CHOCOY Y CHOCOY DE CHAVAJAY

Total Q. 10,700.00

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Área Financiera

Hallazgo No. 1

Falta de actualización en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-

Condición

De acuerdo a la revisión de la muestra seleccionada en el programa 14 Red Vial, se determinó que la Municipalidad, no actualizó el avance físico y financiero del siguiente proyecto: "Conservación y Reparación de Calles y Avenidas, Área Urbana y Rural 2014, Santa Clara La Laguna, Sololá, por un valor de Q1,111,076.69; ejecutado durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014.

Criterio

El Decreto No. 30-2012 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado Para el Ejercicio Fiscal 2013, artículo 57, establece: "Información del Sistema de Inversión Pública e informes de Calidad del Gasto y Rendición de Cuentas, La Secretaria de Planificación y Programación de la Presidencia pondrá a disposición de los ciudadanos guatemaltecos, a través de su sitio de internet, la información de los proyectos de inversión pública contenida en el Sistema Nacional de Inversión Pública, tomando como base la información de programación y avance físico y financiero que las Entidades responsables de los proyectos le trasladen, según tiempos establecidos. Las Entidades de la Administración Central, Descentralizadas y Autónomas, incluyendo las Municipalidades y sus empresas, deberán registrar mensualmente en el modulo de seguimiento del Sistema



Nacional de Inversión Pública, el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo."

Causa

Incumplimiento por parte del Director Municipal de Planificación, en la actualización de la información física y financiera de los diferentes proyectos de obras Municipales, en el Sistema Nacional de Inversión Pública -SNIP-.

Efecto

Al no realizar la actualización en el Sistema Nacional de Inversión –SNIP, los usuarios del portal no cuentan con información oportuna, relacionada al avance físico y financiero de los proyectos ejecutados por la Municipalidad.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Director Municipal de Planificación a efecto de que para que proceda a ingresar mensualmente al Sistema Nacional de Inversión Pública –SNIP- el avance físico y financiero de los proyectos como corresponda.

Comentario de los Responsables

En Oficio s/n, de fecha 23 de Abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 207-2015, del Libro L2 27773, de fecha 27 de Abril de 2015, el Director Municipal de Planificación, manifiestó lo siguiente: "Como se le expuso en su oportunidad a su persona que siempre hemos tenido la mejor intención de cumplir a cabalidad con todos los procesos establecidos para mejorar la transparencia en el manejo de los fondos públicos, tal y como usted lo pudo comprobar en la revisión documental. Adicionalmente es importante mencionarle que como autoridad administrativa superior hemos girado órdenes precisas para que el personal cumpla a cabalidad con los aspectos formales que indica la ley. Y como prueba de aplicar en forma inmediata estas recomendaciones, que han surgido como resultado de la auditoria recién practicada a esta municipalidad ya se le giraron órdenes nuevamente para que toda información que debe ser publicada dentro de los portales gubernamentales sea actualizada constantemente para mantener nuestros registros internos y externos con la información precisa y exacta sobre el avance físico y financiero de nuestros proyectos de obras municipales."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo en virtud que en los comentarios vertidos por el responsable existe aceptación de la deficiencia señalada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General



de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 20, para:

Cargo
DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION
Total

Nombre
ALBERTO RAMON TUJ CHOCOY

Valor en Quetzales 10,120.00 Q. 10,120.00

Hallazgo No. 2

Seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior no cumplidas

Condición

Se determinó que la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal no cumplió con darle seguimiento a las recomendaciones establecidas en el informe de Auditoría Financiera y Presupuestaria del año 2013, Hallazgo No.1 de Control Interno, el cual literalmente dice: "Falta de actualización del Plan Operativo Anual, Recomendación: El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Director Municipal de Planificación, para que formulen y vinculen el presupuesto de forma correcta, para que las modificaciones no sean significativas y evitar que cambien la planeación estratégica de la Municipalidad, debiendo actualizar el POA cuando proceda realizar cambios al presupuesto."

Criterio

El Acuerdo Número A-006-2012 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 2. Seguimiento a Informes Emitidos por las demás Direcciones de Auditoría. Establece: "Cada una de las Direcciones y Subdirectores de la Contraloría General de Cuentas que emita nombramientos para realizar auditorías, deberá darle seguimiento a las recomendaciones que consten en cada uno de los informes resultantes de los procesos de fiscalización llevados a cabo directament e por los auditores gubernamentales a su cargo, a fin de aplicar las sanciones correspondientes en caso la entidad sujeta a fiscalización no las hubiere observado y cumplido. En caso de reincidencia, previo a imponer nuevamente la sanción el auditor gubernamental deberá documentar en sus papeles de trabajo que la Secretaría General de la Contraloría General de Cuentas realizó las notificaciones correspondientes a las sanciones anteriormente impuestas."

Causa

Incumplimiento por parte de la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal en la implementación de medidas correctivas como parte del seguimiento a las recomendaciones de auditoría anterior vertidas.



Efecto

Al no observarse las recomendaciones de auditoria las deficiencias y errores persisten afectando el eficiente control interno que deben mantener las finanzas municipales.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, para que procedan a dar cumplimiento a las recomendaciones emitidas en los informes de auditoría por parte de la Contraloría General de cuentas.

Comentario de los Responsables

En Oficio s/n, de fecha 23 de Abril de 2015, recepcionado a través del Acta No. 207-2015, del Libro L2 27773, de fecha 27 de Abril de 2015, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, manifestó lo siguiente: "Deseo comentarle que en las diferentes dependencias municipales, siempre han realizado con eficiencia su labor administrativa y sobre todo apegada a lo que la ley nos indica, especialmente lo relacionado al aspecto presupuestario en el que se indican los proyectos, actividades o programas a ejecutar por la administración municipal y todas las modificaciones o traslados o ampliaciones presupuestarias son autorizados por el Concejo Municipal el cual automáticamente nos modifica y actualiza la Estructura Programática Presupuestaria que se ve reflejada en el Plan Operativo Anual. El plan operativo anual, esta automáticamente interrelacionado con el presupuesto y al realizar estas modificaciones presupuestarias automáticamente se actualiza este plan dentro del sistema SICOIN/GL. Por lo que considero que hemos cumplido a cabalidad con este procedimiento legal. Derivado a las necesidades del municipio nuestro presupuesto se adapta a estos cambios, estos se realizan con el fin de apoyar a nuestras comunidades. El Plan Operativo Anual, como se indica es una base técnica para la formulación del presupuesto, y presupuestar los recursos necesarios para su ejecución, Por lo que toda modificación al presupuesto, automáticamente realiza su actualización y modificación."

Comentario de Auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que los comentarios vertidos por el responsable no justifican la deficieincia señalada relacionada con la falta de actualización del Plan Operativo Anual.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 2, para:



Cargo	Nombre	Valor en Quetzales
DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL	JUANA MAGDALENA CHOCOY Y CHOCOY DE CHAVAJAY	1,337.50
Total		Q. 1,337.50

7. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondientes al ejercicio fiscal 2013, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

8. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

No	. NOMBRE	CARGO	PERIODO
1	PEDRO PAR PAR	ALCALDE MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
2	LORENZO YAC SULUGUI	SINDICO PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
3	JUAN ANDRES VELASQUEZ CHAVEZ	SINDICO SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
4	JOAQUIN FRANCISCO QUICHE CALEL	CONCEJAL PRIMERO	01/01/2014 - 31/12/2014
5	JESUS JUAN MENDOZA QUISQUINA	CONCEJAL SEGUNDO	01/01/2014 - 31/12/2014
6	EUGENIO ECOMAC SOVEN	CONCEJAL TERCERO	01/01/2014 - 31/12/2014
7	JUANA MAGDALENA CHOCOY Y CHOCOY D	E DIRECTORA DE ADMINISTRACION FINANCIERA	01/01/2014 - 31/12/2014
	CHAVAJAY	INTEGRADA MUNICIPAL	
8	MATEO CHACOM SOBEN	SECRETARIO MUNICIPAL	01/01/2014 - 31/12/2014
9	ALBERTO RAMON TUJ CHOCOY	DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION	01/01/2014 - 31/12/2014
10	ELMER RAUL VALIENTE HERRERA	AUDITOR INTERNO	01/01/2014 - 31/12/2014



9. COMISIÓN DE AUDITORÍA

ÁREA FINANCIERA

Lic. ENMANUEL DAVID MARROQUIN CARBONELL
Coordinador Gubernamental

Lic. JULIO CESAR SANTIZO GOMEZ Supervisor Gubernamental

GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

Visión (Anexo 1)

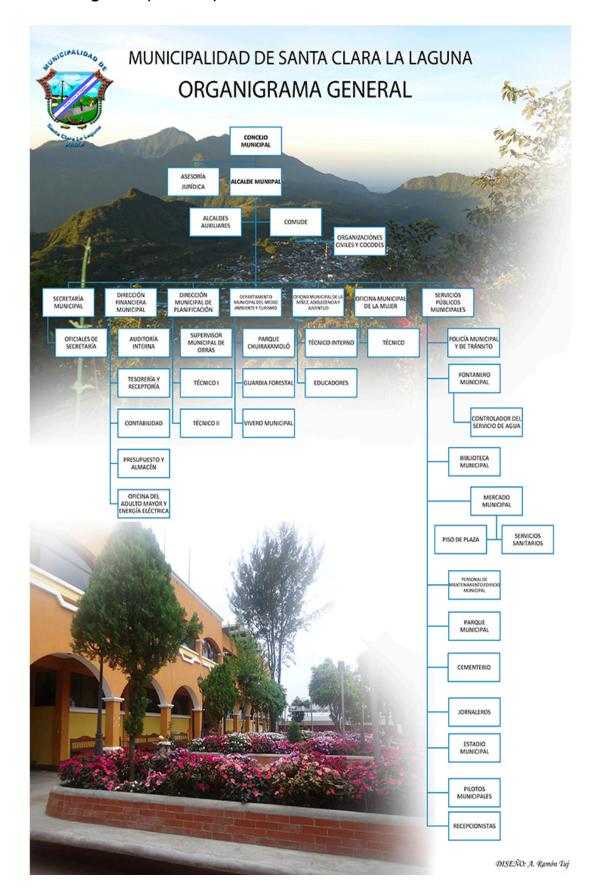
Ser la administración municipal competitiva, influyente y de mayor reconocimiento en el buen manejo de sus recursos a nivel departamental y nacional.

Misión (Anexo 2)

Trabajar con responsabilidad y eficiencia en la ejecución de programas de salud, educación, infraestructura, saneamiento ambiental, crecimiento económico y fortalecimiento de la familia a través de mecanismos apropiados y en coordinación con los sectores del Municipio.

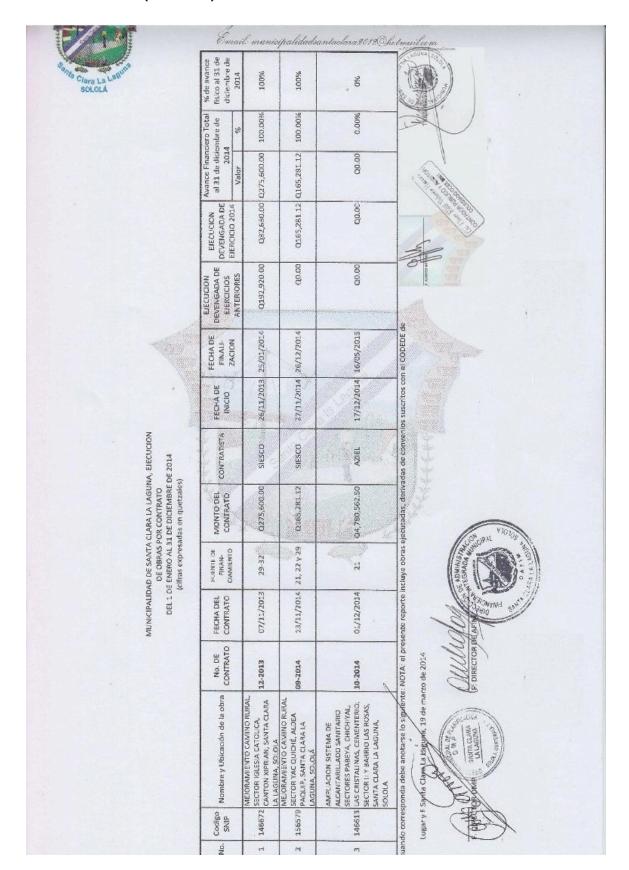


Estructura Orgánica (Anexo 3)





Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)





Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

	ě	Email: no	unicipalis	ulsantaclara	2012(Notm	ailcom
Gara La Lagura SOLOLA	% de avance físico al 31 de diciembre de 2014	100.00%	100.00%	100.00%	100,00%	CALVAGOR S SOLVE CONTROL OF SOLVE CONTRO
	aro Total hbre de	100.00%	100.00%	100.00%	100.00%	There is well as the second
	Avence Financiero Total al 31 de diciembre de 2014 Valor	0, 154,695.00	0 88,875.00	Q 65,820.00 100.00%	Q 89,250.25 100.00%	
	Ejecucion Devengada Ejerciclos 2014	Q 154,695.00	Q 88,875.00	Q 65,820.00	Q 89,250.25	MACOE MUNICIPAL
	Ejecucion Devengada Ejercicios anterios	-	,			
4-4	Costo Autorizado Total de la Obra			٥	6	FRIVO PORT OF THE PROPERTY OF
MUNICIPALIDAD DE SANTA CLARÁ LA LAGUNA EJECUCIÓN DE OBRAS POR ADMINISTRACIÓN DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 {cifras expresadas en quetaales}	Fecha de Finalizacion					S suscritos con
E SANTA C RAS POR AI 31 DE DIC Sadas on c	Fecha de Inicio					F. AUDIT
NICIPALIDAD DE SANTA CLARA LA L CUCION DE OBRAS POR ADMINISTR 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE E {cifras expresadas en quetzales}	Proveedores	4				de marzo de 201
M U BEE	Fuentes de Financiamiento		32	29 y 32	21	Lugar y fecha: Santa Clara La Laguna, Sololà, 19 de marzo de 2014 F. DIRECTOR DE AFRINGE STANDARD STA
	Acta Autorizacion de la obra					Fecha: Santa Clara La Lifecha: Santa Clara La La Lifecha: Santa Clara La Lifecha: Santa La Lifecha: Santa Clara La Lifecha: Sa
	Nombre y Ubicación de la obra	MEJORAMIENTO CALLE (VARIOS SECTORES) 148155 2014, AREA URBANA Y RURAL, SANTA CLARA LA LAGUNA, SOLOLÂ				E. Director of the properties
	Codigo		148155	148155	156764	do corresp
	0.	-	11	1.2	N	E C



Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

		EJECUCION D	MUNICADIDAD DE SANTA CANAL ALAGINA EJECUCION DE PROTECTOS INVESSION SCOLAL (ACTIVO INTANGIBLE) DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2014 (Cifras expresadas en quetzales)	OYECTOS INVERSION SOCIAL IAC OYECTOS INVERSION SOCIAL IAC (Cifras expresadas en quetzales)	L (ACTIVO INTAL RRE DEL 2014 ales)	VGIBLE)					
NOMBRE Y UBICACIÓN DEL PROYECTO	Acta autorización de la obra	fuente de financiamiento	Contratista o Proveedor	fecha de inicio	fecha de finalizacion	Costo Autorizado total de la obra	Ejecucion devengada de ejercicios anteriores	Ejecución devengada ejercicio 2014	Avance Financiero Toral a Fisico al 31 Diciembre de 2014 de de Valor % 2014	2014	% de Avance Físico al 3.1 de Diciembre 2014
MANUELO Y PROTECCION PARQUE ECOLOGICO CHUIRAXAMOLO 2014	96-2013	22 21 V 32		01/01/2014	31/12/2014	0316.491.45		0316.491.45	0316,491.45	100%	100%
PREVENCION Y PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE A GTRAVEZ DE LA OFICINA DE DEMATURE, GUARDIA FORESTAL Y VIVERO MAINICIPAL		2		01/01/2014	31/12/2014	0270.125.45		0270,125.45	0270,125.45	100%	100%
		21 7 22		01/01/2014	31/12/2014	0228,021.61		0227,681.11	0227,681.11	100%	100
STEMA		21 7 22		01/01/2014	31/12/2014	0266,070.00		0265,898.40	0265,898.40	100%	100
		21 / 29		01/01/2014	31/12/2014	0240,305.53		0234,475.00	0234,475.00	%86 %86	100
SUBSIDIO A INSTITUSO DEL NIVEL MEDIO AREA URBANA Y RURAL 2014		22		01/01/2014	31/12/2014	0160,000.00		0160,000.00	0160,000.00	100%	100
N DE EDIFICIOS LURAL	94-2013	22		01/01/2014	31/12/2014	0139,839.62		0139,839.62	0139,839.62	100%	100
		21 7 22	Miscelanea la Esquina	02/04/2014		Q372,955.35		0372,955.35	0372,955.35	100%	100
PRÉVENCION DE LA DESERCION ESCOLAR A TRANYEZ DE LA ENTREGA DE MOCHILAS ESCOLARES A NIÑOS Y NÍÑAS DE ESCASOS RECITISCOS DE ESCUELAS PRIMARIAS		22		01/01/2014		00.008,690		0/89,800.00		100%	100
SE A AS Y	94-2013	22		01/01/2014		025,517.70		0,25,517.70			100
CONSERVACION Y EQUIPAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL 2014 CABECERA MUNICIPAL SANTA CLARA LA LAGUNA	94.2013	22		01/01/2014	1/09			Q47,295.29		100%	100



